

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 13 de marzo de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025.

En Ólvega, a 13 de marzo de 2025, siendo las 19:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE NORMALIZACIÓN.- Dada la necesidad de adaptar la configuración física de varias parcelas de suelo urbano consolidado, situadas en el entorno de la Avenida Virgen de Olmacedo, a las determinaciones del planeamiento urbanístico existente y visto el Proyecto de Normalización redactado por la Arquitecta, D^a Elsa Calvo Tutor, de conformidad con el artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización referente a la unidad de normalización denominada "Avenida Virgen de Olmacedo 36 y 36 A y Camino de la Fuente del Ojo 3 y 5".

Segundo.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos primero a cuarto de la letra a) y primero y segundo de la letra b) del artículo 288 del mencionado Decreto 22/2004, en el ámbito de la unidad de normalización, hasta que sea firme en vía administrativa la



aprobación definitiva del Proyecto de Normalización.

Tercero.- Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el plazo de un mes, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Enexia, S.L., para la ejecución de una estación de distribución de gasóleo en el edificio existente en la parcela rústica 5169 del polígono 6, en el paraje conocido como "La Loma", de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Soria de 26 de febrero de 2025, por el que se autoriza el uso excepcional solicitado, sin perjuicio de las competencias de otros organismos que pudieran resultar afectados, como la Confederación Hidrográfica del Ebro, al encontrarse las instalaciones dentro de la zona de policía de un cauce, con lo cual se deberán solicitar y obtener las autorizaciones que correspondan, tras lo cual, una vez finalizadas las obras y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá realizarse el trámite de comunicación ambiental ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- A D. Jesús Bonilla Barrera, para la construcción de una balsa de purines y reordenación de la explotación porcina situada en las parcelas rústicas 5147, 607 y 608 del polígono 6, paraje "Las Fuentizuelas".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Ivaylo Vanguelov Hristov, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Navarra, nº 1. (Apertura de hueco para la colocación de puerta de cochera).



- D. Julio Barrera Isla, relativa a obras menores en el piso situado en la calle Viriato, nº 8 - 1º E. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Javier Rubio Campos, relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 5398 del polígono 9, paraje "El Horcajo". (Reconstrucción de muro en corral). La reconstrucción deberá realizarse utilizando el mismo tipo de piedra de los muros existentes.

- D. Roberto Marín Jiménez, relativa a obras menores en la explotación ganadera situada en la parcela rústica 797 del polígono 9, paraje "La Eruela". (Ejecución de centro de lavado y desinfección de vehículos).

- Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle Ávila, nº 9, relativa a obras menores en dicho inmueble, consistentes en reparación de balcones.

- D. Félix Jiménez Sevillano, relativa a obras menores en la finca rústica 834 del polígono 8, paraje "El Cerrillo", consistentes en cerramiento de parcela, siempre que los bloques de hormigón a emplear sean de color arena y no blancos.

- D. Andrés Calvo Calvo, relativa a obras menores en la finca rústica 525 del polígono 1, paraje "Cuesta de Conejares" de Muro. (Vallado de parcela).

4º.- DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS.- Con fecha 3 de febrero de 2025, D. Eduardo Moreno Sobrino, en nombre y representación de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), presentó escrito de desistimiento de la licencia de obras concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2024, para la construcción de un edificio de 42 viviendas en la calle Fuente del Suso, nº 43.

Dado traslado a la Comunidad de Vecinos del edificio situado en la calle Doctor Salcedo, nº 5-7, por ser terceros interesados en el procedimiento, y no habiendo éstos instado su continuación en el plazo de diez días desde la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. desistida del procedimiento relativo a la concesión de licencia de obras para la construcción de un edificio de 42 viviendas en la calle Fuente del Suso, nº 43, dejando sin efecto la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior.



Segundo.- Declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente.

Tercero.- Notificar a los interesados el presente Acuerdo junto con los recursos pertinentes.

5º.- APROBACIÓN INVERSIONES FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL.- Vista la Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 28 de febrero de 2025, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para 2025, por la presente resuelvo aprobar la inclusión de las siguientes inversiones:

1) Pavimentación parque Príncipe de Asturias. Importe: 120.958,80 euros. Actuación preferente.

2) Renovación plaza de la Constitución. Importe: 250.000,00 euros. Actuación supletoria.

6º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MONITORES DEPORTIVOS.- Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, para la contratación de monitores socio-deportivos durante el período de un año, comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 24.000,00 euros para la financiación de los gastos que origine la contratación de dos monitores socio-deportivos a jornada completa durante el citado período.

7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.- Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, destinadas a la adquisición de equipamiento deportivo y juegos populares o tradicionales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 2.000,00 euros para la adquisición de un parque de calistenia.

8º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

Matrícula
9278 BXC

Titular
María Pilar Villar Calvo



9º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. José Miguel Lahuerta Zueco, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 102,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

10º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 5/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 189.321,94 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LIQUIDACIÓN OBRA DE VESTUARIOS.- Vista la certificación de liquidación de la obra denominada "Instalaciones deportivas", correspondiente a los vestuarios del campo de fútbol, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 38.744,81 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

APROBACIÓN PADRÓN DE VEHÍCULOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2025, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

SOLICITUD CLUB DEPORTIVO IMPULSO GLOBAL.- Vista la instancia presentada con fecha 13 de marzo de 2025, por D. Juan José Sanjuán Villarroya, en calidad de Presidente del Club Deportivo Impulso Global, en virtud de la cual expone que el citado Club es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo fin es la promoción de actividades físico deportivas para personas con discapacidad, que ha participado en varias pruebas a nivel regional y solicita una ayuda económica de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos soportados, la Junta acuerda por unanimidad conceder una ayuda por importe de 635,43 euros.

SOLICITUD DE AYUDA CAMPEONATO DEL MUNDO DE MUSHING.- Vista la solicitud formulada por D. Jorge García Sanz y D. Javier Ruiz Orte, la Junta acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes una ayuda por importe de 1.200,00 euros para contribuir al sostenimiento de los gastos derivados de la participación en el



Campeonato del Mundo de Mushing sobre nieve, que tuvo lugar durante el mes de febrero de 2025 en Noruega. La ayuda viene a reconocer la promoción que los solicitantes vienen haciendo de Ólvega, tanto en ésta como en el resto de las competiciones en las que participan.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

